



Barranquilla, abril 12 de 2024

Oficio 0561 - T

Señores

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAURICIO ANDRES GUTIERREZ VERGARA.

mauricioagutierrezv@gmail.com

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

UNIVERSIDAD LIBRE

juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co infosidca2@unilibre.edu.co

DEFENSORIA DEL PUEBLO

atalntico@defensoria.gov.co

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA-SEGUNDA INSTANCIA

Radicado: C.U.I 08001-31-05-008-2024-00054-01

Accionante: MAURICIO ANDRES GUTIERREZ VERGARA.

Accionado: ISCALIA GENERAL DE LA NACION – UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022.

Vinculados: TODAS LAS PERSONAS QUE ASPIRARON AL CARGO FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO con código de OPECE I-102-01-(134) y TODAS LAS PERSONAS QUE ASPIRARON AL CARGO DE FISCAL DELEGADO ANTES JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS con código de OPECE: I-101-01-(16)

M.P CLAUDIA FANDIÑO DE MUÑIZ

Por medio del presente oficio notifico a usted que la Sala Primera de decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, con ponencia de la Honorable Magistrada Dra. CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, mediante providencia calendada abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024), proferida, dentro de la Acción de Tutela de la referencia, RESOLVIÓ:

“Barranquilla D.E.I. y P., doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) Visto el informe que antecede, admítase la impugnación interpuesta por el accionante MAURICIO ANDRES GUTIERREZ VERGARA, en contra del fallo de tutela de primera instancia proferido el día 1 de abril de 2024, por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia. Asimismo, se dispone notificar a todas las partes por mensaje de datos o por cualquier otro medio más expedito.”

(Para efectos de la notificación de los vinculados se solicita la colaboración de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION y la UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022 para que procedan con la notificación de esta providencia por los mismos medios que notificó las de primera instancia)

Atentamente,



JOSE JAMITH RIVERA YERENA
Oficial Mayor

Se le informa que cualquier petición o memorial con destino a la presente acción de tutela deberá ser remitida exclusivamente al Correo de Acciones de Tutelas e Incidente de Desacato:

sec03labqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

Telefax: 3402228. www.ramajudicial.gov.co .

Barranquilla – Atlántico. Colombia

